

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00049-00

A propósito de lo señalado en el escrito que antecede, se requiere al extremo actor para que proceda en el término de ejecutoria de esta providencia, con el pago de los honorarios fijados al liquidador ALBERTO PELAEZ VILLADA, en el auto admisorio de este asunto. Comuníquese esta decisión por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. León Camelo'.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 51, hoy 29 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA